



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 297/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Lucía Peces Pintado contra la empresa Jesús González Sánchez y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrada-Juez Señora Doña María Belén Tomás Herruzo.
Toledo 14 de enero de 2016.

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de título judicial a favor de la parte ejecutante, María Lucía Peces Pintado frente a Jesús González Sánchez, parte ejecutada, por importe de 23.049,99 euros en concepto de principal, más otros 4.600,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia Doña Vicenta García Saavedra Bastazo.
Toledo 14 de enero de 2016.

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la L.E.C.

El embargo y retención de los saldos y depósitos, así como de las devoluciones tributarias para asegurar la responsabilidad de Jesús González Sánchez, hasta cubrir las sumas por las que se ha despachado ejecución, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano Judicial para la averiguación de los bienes del ejecutado.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 23.049,99 euros de principal y 4.600,00 euros en concepto de intereses y costas y, a la vista de la valoración de las fincas embargadas y las cargas anteriores y preferentes y no habiendo encontrado bienes suficientes, y de conformidad al artículo 276.1 de la L.J.S., acuerdo:

Dar audiencia a la actora y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús González Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Toledo 30 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 2231